



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**16º período de sesiones**

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 5 del programa provisional

**Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para  
un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en  
calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto\***

*Resumen*

El presente informe abarca la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 15 de diciembre de 2020 y el 9 de septiembre de 2021. En comparación con el período anterior, en el período sobre el que se informa se observó un nivel similar de registro de proyectos, pero aumentó la expedición de reducciones certificadas de las emisiones. A la espera de que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto imparta orientación sobre el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, la Junta Ejecutiva aplicó las medidas temporales a que se hace referencia en el informe de su 108ª reunión. El presente informe contiene recomendaciones adicionales formuladas por la Junta Ejecutiva a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a este respecto.

---

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
CCR	centro de colaboración regional
CO <sub>2</sub>	dióxido de carbono
CORSIA	Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional
COVID-19	enfermedad por el coronavirus de 2019
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
DTU	Universidad Técnica de Dinamarca
EOD	entidad operacional designada
ERA	entidad de realización acreditada
Foro de las AND	Foro de las Autoridades Nacionales Designadas
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCE	reducción certificada de las emisiones
RCEI	reducción certificada a largo plazo de las emisiones
RCEt	reducción certificada temporalmente de las emisiones

## I. Introducción

### A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante, “la Junta”) informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP<sup>1</sup>. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

### B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 9 de septiembre de 2021 (en adelante, “el período sobre el que se informa”) y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 16º período de sesiones. Por coherencia con los informes anteriores, los datos relacionados con las actividades de proyectos, los programas de actividades y las RCE se refieren al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. Del mismo modo, los datos relacionados con las bases de referencia normalizadas, las consultas de los interesados y el apoyo prestado para las actividades de proyectos, los programas de actividades y las bases de referencia normalizadas se comunican al 31 de agosto de 2021.

3. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los logros relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera.

4. En las páginas web dedicadas al MDL<sup>2</sup>, que son el repositorio central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta última, figura más información al respecto.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. Al tomar nota del presente informe, la CP/RP tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor realizada por la Junta en el período sobre el que se informa, entre otras cosas atendiendo a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 15º período de sesiones (véanse el cap. III *infra*);

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo I);

c) Impartir orientación sobre las cuestiones a que se refiere el presente informe, en particular por lo que respecta a la solicitud de claridad sobre el funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto (véase el párr. 86 *infra*).

6. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;

b) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;

c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;

<sup>1</sup> Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

<sup>2</sup> <http://cdm.unfccc.int/>.

- d) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un miembro suplente de Partes incluidas en el anexo I.

## II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

### A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En el cuadro 1 se indican el número de actividades del MDL registradas, el número de actividades con RCE expedidas y el total de RCE expedidas para los períodos de compromiso primero y segundo correspondientes a cada uno de los períodos sobre los que se ha informado desde el inicio del CDM.

Cuadro 1

#### Actividades del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

<i>Período sobre el que se informa</i>	<i>Número de actividades registradas<sup>a,b</sup></i>	<i>Número de actividades con RCE expedidas<sup>c</sup></i>	<i>RCE expedidas para el primer período de compromiso (2008-2012)</i>	<i>RCE expedidas para el segundo período de compromiso (2013-2020)</i>
Desde el inicio hasta el 31 de agosto de 2012	4 576	1 717	994 936 460	0
1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	2 856	1 801	372 001 523	10 787 697
1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	388	596	63 441 117	41 159 734
1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	134	497	33 506 110	102 841 311
1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	78	421	9 279 053	90 288 018
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	62	473	4 365 708	141 997 832
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	32	334	2 058 843	100 492 438
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	18	218	764 618	44 562 898
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	38	243	223 383	66 615 946
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	35	295	38 664	77 675 949
<b>Total</b>	<b>8 217</b>	<b>3 401</b>	<b>1 480 615 479</b>	<b>676 421 823</b>

<sup>a</sup> El número de actividades registradas en un determinado período se calculó atendiendo a la fecha del registro.

<sup>b</sup> Las cifras incluyen las actividades de proyectos y los programas de actividades: al término del período sobre el que se informa había un total de 2.745 actividades de proyectos integradas en 354 programas de actividades; en el período sobre el que se informa se incluyeron 105 actividades y en el período anterior, 293 actividades.

<sup>c</sup> Actividades que recibieron RCE durante un determinado período. Una actividad puede recibir RCE en más de un período. El total de 3.401 refleja todas las actividades que habían recibido RCE al término del período sobre el que se informa.

8. El número de RCE expedidas en el período sobre el que se informa coincide a grandes rasgos con el del período anterior.

### B. Repercusiones del aplazamiento del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en el contexto de la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

9. La Junta aprobó una aclaración sobre la aplicación de medidas temporales en relación con el funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso del

Protocolo de Kyoto a la espera de que la CP/RP impartiera orientación al respecto en su 16º período de sesiones<sup>3</sup>.

10. En lo que a las actividades de forestación y reforestación se refiere, la Junta señaló que se necesitaría orientación de la CP/RP con respecto a:

a) La expedición, el vencimiento y la sustitución de RCEt y la expedición y la sustitución de RCEl correspondientes a las absorciones verificadas y certificadas a partir del 1 de enero de 2021, entre otras cosas a efectos de la cancelación voluntaria;

b) El vencimiento y la sustitución de las RCEt expedidas para el segundo período de compromiso y la sustitución de las RCEl expedidas.

11. La Junta examinó la nota conceptual sobre la evaluación técnica de las opciones en relación con el registro del MDL para permitir la expedición de RCE con respecto a las reducciones de emisiones efectuadas tras la conclusión del segundo período de compromiso a efectos de la cancelación voluntaria, pero no alcanzó un consenso sobre la cuestión.

### **III. Labor realizada durante el período sobre el que se informa**

12. En este capítulo se describe la labor realizada por la Junta durante el período sobre el que se informa (en el anexo II figura asimismo la lista de los documentos reglamentarios aprobados o revisados por la Junta durante el período sobre el que se informa).

#### **A. Resoluciones**

##### **1. Acreditación**

13. En el período sobre el que se informa expiró la acreditación de una EOD. Con ello, el número de EOD acreditadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones al 31 de agosto de 2021 ascendía a 29, frente a las 30 del período anterior. Dos entidades han solicitado su acreditación, que recibirán si el proceso de acreditación inicial culmina con éxito. Asimismo, la Junta amplió el ámbito de acreditación de dos EOD. La Junta recomienda que en la CP/RP 16 se designe a las entidades operacionales enumeradas en el anexo I para los ámbitos sectoriales indicados.

##### **2. Registro de actividades de proyectos y programas de actividades, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones**

14. Entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 se expidieron 77.714.613 RCE, de las cuales 3.859.995 eran RCEt. No se expidieron RCEl durante el período sobre el que se informa. Así, al 31 de agosto de 2021 el número total de RCE expedidas se elevaba a 2.157.037.302, de las cuales 2.136.281.572 eran RCE, 19.898.977 RCEt y 856.753 RCEl.

15. Del total de RCE expedidas al 31 de agosto de 2021 (excluidas las RCEt y las RCEl), 1.480.615.479 se expidieron para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y 676.421.823 para el segundo. Del total de RCEt expedidas, 12.405.185 se expidieron para el primer período de compromiso y 7.493.792 para el segundo. Del total de RCEl expedidas, 505.085 se expidieron para el primer período de compromiso y 351.668 para el segundo.

16. En el cuadro 2 se indica el número de solicitudes de registro y expedición presentadas y finalizadas entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. La figura 1 ilustra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades que se habían registrado al 31 de agosto de 2021.

<sup>3</sup> Véase el documento CDM-EB108 del MDL, párrs. 7 y 8. Puede consultarse en: <https://cdm.unfccc.int/index.html>.

**Cuadro 2**  
**Situación de las solicitudes presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio (1 de septiembre de 2020 a 31g de agosto de 2021)**

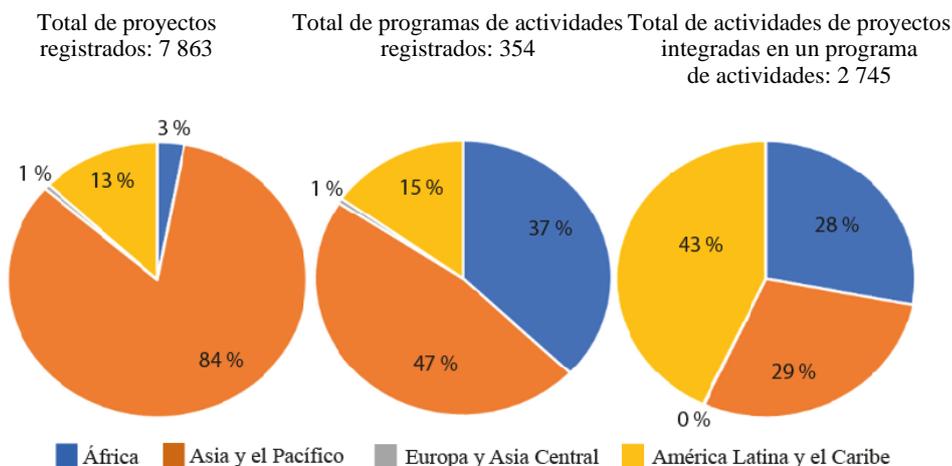
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas<sup>a</sup></i>	<i>Número de solicitudes finalizadas<sup>b</sup></i>	<i>Número de solicitudes con carácter provisional<sup>c</sup></i>
Proyecto: registro	36	21	11
Programa de actividades: registro	41	21	3
Proyecto: expedición	397	352	3
Programa de actividades: expedición	159	115	-
Proyecto: renovación del período de acreditación	244	270	28
Programa de actividades: renovación del período del programa de actividades	30	25	1
Programa de actividades: renovación del período de acreditación de las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	18	18	9
Cambios tras el registro	182	74	-
Inclusión de actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	103	105	36

<sup>a</sup> Solicitudes presentadas por primera vez y solicitudes presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

<sup>b</sup> Solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período sobre el que se informa, así como solicitudes presentadas antes de ese período que estaban en proceso de tramitación durante el período sobre el que se informa.

<sup>c</sup> Solicitudes con respecto a las cuales el período de acreditación, el período del programa de actividades o el período de vigilancia comienza a partir del 1 de enero de 2021. El análisis de estas solicitudes ha concluido, y la Junta las finalizará una vez que la CP/RP imparta la orientación pertinente.

**Figura 1**  
**Distribución por regiones de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se habían registrado al 31 de agosto de 2021**



17. Al 31 de agosto de 2021, se habían expedido RCE para 3.313 proyectos y 89 programas de actividades; del total de RCE expedidas, 46.396.671 lo fueron para programas de actividades.

18. Durante 34 semanas del período sobre el que se informa, el tiempo de espera para iniciar las evaluaciones del registro de proyectos y la expedición de RCE fue inferior al plazo de 15 días establecido por la Junta y la CP/RP. Durante 18 semanas del período sobre el que se informa (septiembre, octubre y noviembre de 2020, y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021), el tiempo de espera fue superior a 15 días debido a un fuerte aumento del número de solicitudes y a exigencias operacionales.

19. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3

**Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio**

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Al 31 de agosto de 2021</i>		<i>1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021</i>	
	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>
Expedición	11 488	2 157 037 302	442	77 714 613
Parte de los fondos devengados transferida a la cuenta del Fondo de Adaptación	11 141	41 963 625	366	1 283 100
Transferencias internas y externas	19 166	1 822 591 833	674	78 652 996
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación al registro de las Partes incluidas en el anexo I	390	31 170 134	24	2 189 306
Cancelación voluntaria	17 562	86 500 498	3 992	28 692 731
Cancelación administrativa	6	1 035 475	-	-
Cancelación obligatoria	2	489 229	2	489 229

20. Durante el período sobre el que se informa, la Junta no recibió ninguna solicitud nueva de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL.

21. En las páginas web dedicadas al MDL figuran otros datos sobre proyectos y programas de actividades<sup>4</sup>.

22. En cuanto a la tramitación de las solicitudes de expedición para un período de vigilancia a caballo entre los períodos de compromiso primero y segundo del Protocolo de Kyoto, en el marco del cual cabía la posibilidad de registrar reducciones negativas de las emisiones en relación con el primer período de compromiso, la Junta acordó que las reducciones negativas de las emisiones registradas para el primer período de compromiso se debían compensar con las reducciones positivas de las emisiones notificadas en relación con el segundo período de compromiso.

23. En su 111<sup>a</sup> reunión, la Junta examinó el informe del diario internacional de las transacciones sobre la no sustitución de RCEt y tomó nota del siguiente registro de no sustitución de RCEt que habían sido transferidas a la cuenta de retirada y no habían sido sustituidas antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2020:

- a) Italia: 131.267 RCEt no sustituidas. No obstante, la sustitución se completó el 11 de marzo de 2021;
- b) Luxemburgo: 262.563 RCEt no sustituidas;
- c) Japón: 343.203 RCEt no sustituidas.

<sup>4</sup> <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

### 3. Cambios en materia de políticas

#### a) Parte de los fondos devengados

24. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al fondo fiduciario del MDL cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, se recauda antes de iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición. Como resultado de ello, el total de la parte de los fondos devengados pendiente de pago, pero no abonada, de las actividades del MDL se ha reducido desde agosto de 2018, cuando alcanzó su cota máxima. Para incentivar el pago de la parte de los fondos devengados aún no abonada por las solicitudes de expedición presentadas antes del 1 de junio de 2018, la Junta introdujo, también en 2018, una opción de pago parcial en un máximo de tres plazos. En su 106ª reunión, la Junta eliminó el límite de los tres plazos. Durante el período sobre el que se informa, esta opción se utilizó en 30 proyectos, por un valor total de 2,48 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que eleva la cantidad total recuperada mediante pagos parciales desde la introducción de esta opción a 5,57 millones de dólares procedentes de 75 actividades del MDL.

#### b) Renovación de los períodos de acreditación

25. En su 100ª reunión, la Junta introdujo un plazo de un año para solicitar la renovación del período de acreditación de un proyecto o una actividad de proyecto integrada en un programa de actividades, tras vencer el período de acreditación. Esa nueva norma se introdujo con un período de gracia para los períodos de acreditación que habían vencido hacía más de un año. Tras una prórroga, este período de gracia finalizó el 30 de septiembre de 2020, y 2.384 proyectos y 1.070 actividades de proyectos integradas en un programa de actividades perdieron la posibilidad de ser renovados. Con la aplicación de la nueva norma, los proyectos y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades que no cumplan el nuevo plazo perderán el derecho de renovación. Al 31 de agosto de 2021, un total de 3.279 proyectos y 1.176 actividades de proyectos integradas en un programa de actividades habían perdido la posibilidad de ser renovados.

## B. Cuestiones de reglamentación

### 1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

26. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE<sup>5</sup> (en adelante, “la plataforma”). La plataforma permite a los participantes en proyectos ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. Está disponible en español, francés e inglés, y acepta los pagos electrónicos y no electrónicos.

27. Al 31 de agosto de 2021, 33 proyectos ofrecían alrededor de 0,6 millones de RCE en la plataforma, a un precio que oscilaba entre los 0,28 y los 100 dólares de los Estados Unidos por RCE. Hasta la fecha, 121 proyectos y programas de actividades han realizado ventas a través de la plataforma. Personas de casi todo el mundo han visitado la plataforma y, desde su puesta en marcha, compradores de 108 países han completado cancelaciones.

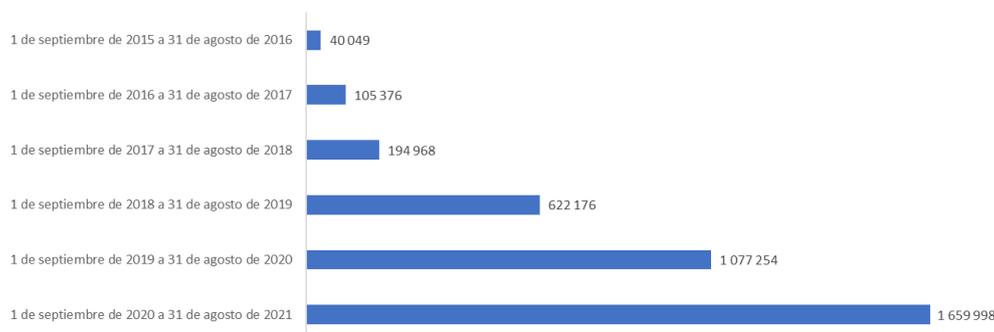
28. En 2018 se realizó una actualización de la plataforma, que responde a las normas más estrictas del sector por lo que respecta a la experiencia de los usuarios y a la funcionalidad, y ofrece una mayor capacidad y una calculadora personal de la huella de carbono. Desde entonces, el número de RCE canceladas en la plataforma ha aumentado considerablemente, y ha alcanzado la cifra de 3.699.821 RCE en total. Esta tendencia se mantuvo durante el período sobre el que se informa, en el que se cancelaron 1.659.998 RCE mediante 3.101 pedidos individuales (véase la figura 2). El número de RCE canceladas a través de la plataforma aumentó un 52 % en comparación con el período anterior. Casi la mitad de los pedidos procedieron de la Unión Europea y aproximadamente un tercio de los Estados Unidos de América, seguidos de Australia, Suiza y el Canadá. Estos países representaron más

<sup>5</sup> <https://offset.climateneutralnow.org/>.

del 75 % de todas las RCE canceladas mediante pedidos individuales. Cabe señalar que Sri Lanka ocupó la novena posición por lo que respecta a la cancelación de RCE.

Figura 2

**Reducciones certificadas de las emisiones canceladas voluntariamente en la plataforma, por período**



**2. Promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones**

29. En consonancia con el objetivo 2 del plan de gestión del MDL para 2020-2021, así como con la decisión 1/CMP.15, en la que se acogió con beneplácito la decisión 1/CP.25, en cuyo párrafo 26 se reconoce la importante contribución de los interesados que no son Partes a los avances hacia el objetivo de la Convención y los objetivos del Acuerdo de París, en particular el apoyo que prestan a las Partes para la reducción de las emisiones y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, la secretaría prestó apoyo a empresas, organizaciones, organizadores de eventos y particulares para que calcularan voluntariamente sus emisiones, y los alentó a reducirlas en la medida de lo posible y a compensar el resto invirtiendo en acción climática mediante la compra de RCE de proyectos del MDL.

30. La secretaría participa en varias iniciativas dedicadas a elaborar enfoques para promover la contribución a la acción climática a nivel institucional, creando así más oportunidades para intercambiar experiencias y dar a conocer las posibles ventajas y aportaciones del MDL<sup>6</sup>.

31. También se realizan actividades de divulgación directa a empresas, organizaciones y organizadores de eventos (entidades deportivas, profesionales de los eventos y organizaciones del sector de eventos y reuniones) a través de la iniciativa Neutralidad Climática Ya, que invita a los participantes a estimar, reducir y compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Al 31 de agosto de 2021, los firmantes de dicha iniciativa, que sumaban casi 557, habían cancelado más de 3 millones de RCE.

32. La secretaría ha prestado apoyo también al sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alcanzar la neutralidad en carbono a través de la reducción de las emisiones y la compensación con RCE, y ha colaborado con el PNUMA para alentar a otras organizaciones internacionales a adoptar medidas similares por el clima. En 2020 se compensaron con RCE aproximadamente el 97 % de todas las emisiones del sistema de las Naciones Unidas generadas en 2019. Hasta la fecha, las entidades de las Naciones Unidas han comprado y cancelado en total 6.279.700 RCE.

33. En el período sobre el que se informa, y además de las cancelaciones realizadas en la plataforma, se cancelaron voluntariamente 27.032.733 RCE directamente en el registro del MDL. De estas, más de 7,6 millones de RCE fueron canceladas mediante proyectos acogidos en Colombia, la República de Corea y Sudáfrica en el marco de planes nacionales. Además, se cancelaron más de 1,8 millones de RCE de proyectos acogidos en terceros países para su

<sup>6</sup> Entre estas iniciativas figuran el grupo de trabajo sobre la norma núm. 14068 de la Organización Internacional de Normalización, relativa a la neutralidad en carbono; la iniciativa Net Zero, dirigida por Carbone4; la plataforma Net Zero Climate de recursos para unas emisiones netas de valor cero, creada por la Universidad de Oxford; y la base de datos sobre la neutralidad en carbono creada por The Climate Registry.

uso en el programa de compensación de la República de Corea. Más de 6,5 millones de RCE fueron canceladas voluntariamente por diferentes programas de certificación de normas, y el resto de las cancelaciones voluntarias de RCE corrieron principalmente por cuenta del sector privado, como parte de los esfuerzos voluntarios encaminados a lograr la neutralidad en carbono. No se dispone de información sobre las RCE canceladas en los registros nacionales de las Partes incluidas en el anexo I, dado que los registros no comunican esa información. En el cuadro 4 se detallan las transacciones de cancelación voluntaria en el registro del MDL.

Cuadro 4

**Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio**

Fuente <sup>a</sup>	Al 31 de agosto de 2021 (en millones de RCE)		1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021 (en millones de RCE)	
		Porcentaje		Porcentaje
Impuesto nacional al carbono de Colombia	6,4	7	1,4	5
Reducciones de las emisiones verificadas por Gold Standard	1,5	2	1,1	4
Régimen de comercio de derechos de emisión de Corea	29,3	34	4,3	15
Programas voluntarios nacionales	11,8	14	6,0	21
Impuesto sobre el carbono de Sudáfrica	5,2	6	3,4	12
Organismos de las Naciones Unidas	1,7	2	0,2	1
Estándar de Carbono Verificado	5,2	6	2,0	7
Otras fuentes	21,7	25	8,6	30
<b>Subtotal del registro del MDL</b>	<b>82,8</b>	<b>96</b>	<b>27,0</b>	<b>94</b>
<b>Subtotal de la plataforma</b>	<b>3,7</b>	<b>4</b>	<b>1,7</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>86,5</b>	<b>100</b>	<b>28,7</b>	<b>100</b>

<sup>a</sup> La información sobre la fuente proviene de la descripción asociada a la transacción de cancelación voluntaria, tal y como la comunicaron los participantes en el proyecto.

**3. Sistema de acreditación**

34. En su 107<sup>a</sup> reunión, la Junta, reconociendo el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la puesta en marcha de las evaluaciones, decidió permitir que las disposiciones relacionadas con la desviación respecto de las modalidades estándar para las evaluaciones de vigilancia periódicas, descritas en el procedimiento de acreditación del MDL (versión 15.0, párr. 125), se aplicaran en las evaluaciones de acreditación inicial y de renovación de la acreditación.

35. En su 110<sup>a</sup> reunión, la Junta, tras examinar la primera versión del informe del control del desempeño de las EOD correspondiente al 14<sup>o</sup> período de control, solicitó a la secretaría que publicara los siguientes informes del control del desempeño de las EOD con arreglo a los plazos especificados en el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 04.0).

**4. Ciclo de los proyectos**

36. En su 109<sup>a</sup> reunión, la Junta aprobó la introducción de las siguientes modificaciones en los documentos reglamentarios marco para el MDL con el fin de aclarar los requisitos necesarios para el cambio y/o la adición de tecnologías y medidas en una actividad de proyecto o un programa de actividades registrados:

- a) Modificaciones de la norma sobre los proyectos del MDL para las actividades de proyectos (versión 02.0), relativas a la adición y/o el cambio de tecnologías;
- b) Modificaciones de la norma sobre los proyectos del MDL para los programas de actividades (versión 02.0), relativas a la adición y/o el cambio de tecnologías.

37. En su 110ª reunión, la Junta aprobó una versión revisada de la norma relativa a los requisitos de muestreo y encuesta para las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL (versión 09.0) para mejorar la fiabilidad del cálculo del tamaño de la muestra a efectos del parámetro de la proporción.

38. En su 111ª reunión, la Junta aprobó la versión 03.0 de los siguientes documentos reglamentarios marco para el MDL, con fecha de entrada en vigor el 7 de octubre de 2021, para incorporar todas las modificaciones publicadas anteriormente, subsanar errores e incoherencias e incluir otras cuestiones reglamentarias con las que se habían topado la Junta y la secretaría desde la aprobación de las últimas modificaciones de estos documentos:

- a) Norma sobre los proyectos del MDL para las actividades de proyectos;
- b) Norma sobre la validación y verificación del MDL para las actividades de proyectos;
- c) Procedimiento relativo al ciclo de los proyectos del MDL para las actividades de proyectos;
- d) Norma sobre los proyectos del MDL para los programas de actividades;
- e) Norma sobre la validación y verificación del MDL para los programas de actividades;
- f) Procedimiento relativo al ciclo de los proyectos del MDL para los programas de actividades.

## 5. Normas metodológicas

39. En su 111ª reunión, la Junta aprobó una nueva metodología sobre la recuperación de vapores ricos en metano de los tanques de almacenamiento de hidrocarburos (AM0122) aplicable a las actividades de proyectos que recuperan y aprovechan los vapores ricos en metano de los tanques de almacenamiento de hidrocarburos en las centrales de producción de petróleo, las instalaciones de tratamiento previo de petróleo y gas, las centrales de procesamiento de gas, las instalaciones de tratamiento de petróleo y las centrales de almacenamiento y carga de hidrocarburos líquidos ya existentes (instaladas antes del 31 de diciembre de 2020) mediante el uso de unidades de recuperación de vapor.

40. Durante el período sobre el que se informa, la Junta revisó las metodologías relativas a los proyectos de transporte público rápido (ACM0016) y a los proyectos de transporte rápido por autobús (AM0031) para hacer extensiva su aplicabilidad a una posible ampliación, mediante la introducción de vehículos adicionales, del sistema de transporte y para simplificar los requisitos de encuesta a fin de armonizarlos con la norma relativa a los requisitos de muestreo y encuesta para las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL y con las directrices conexas. Además, la Junta revisó la metodología relativa a la sustitución del CO<sub>2</sub> de origen fósil o mineral por CO<sub>2</sub> procedente de fuentes residuales biogénicas en la producción de compuestos inorgánicos (AM0027) para aclarar la fuente de CO<sub>2</sub> de referencia, ampliar las fuentes de CO<sub>2</sub> admisibles a efectos de la base de referencia y corregir las disposiciones que podrían dar lugar a pretendidas reducciones de las emisiones procedentes del secuestro de CO<sub>2</sub>, así como la metodología relativa a los procesos alternativos de tratamiento de desechos (ACM0022) para subsanar las incoherencias y ambigüedades que se habían encontrado en ella.

41. En el marco de su revisión periódica, la Junta inició la labor de actualización de la herramienta TOOL32, relativa a las listas positivas de tecnologías, para reflejar la información nueva acerca de los costos y la penetración de las tecnologías. Asimismo, la Junta prorrogó por un año la validez de las listas positivas contenidas en la herramienta para evitar molestias a los usuarios mientras se llevaba a cabo la actualización.

42. La Junta revisó tres metodologías relacionadas con la habilitación del uso de aforadores de biogás, a saber, la relativa a las aplicaciones térmicas del biogás y la biomasa para hogares y pequeños usuarios (AMS-I.I), la relativa a la sustitución de la biomasa no renovable en las aplicaciones térmicas de los usuarios (AMS-I.E) y la relativa a la recuperación de metano procedente de actividades agrícolas de los hogares y las pequeñas explotaciones (AMS-III.R). Las revisiones han hecho posibles la demostración de la

operatividad del sistema de biogás y una reducción de la incertidumbre en la estimación de las reducciones de las emisiones derivadas de él.

43. La Junta revisó las metodologías para la recuperación y el reciclado de desechos electrónicos (AMS-III.BA) y para la recuperación y el reciclado de desechos sólidos (AMS-III.AJ) con el fin de incorporar métodos coherentes para determinar los factores de emisión asociados al consumo de combustibles fósiles y de electricidad en la producción de plásticos vírgenes.

44. La Junta siguió explorando opciones objetivas, fiables y simplificadas para la demostración de la adicionalidad mediante la penetración de tecnologías y medidas en el mercado. El Grupo de Metodologías llevó a cabo una labor relativa a la elaboración de un glosario de términos relacionados con ese ámbito y de unos requisitos coherentes para los umbrales y a la antigüedad de los datos en las metodologías y herramientas. Tras recibir comentarios de la Junta, el Grupo de Metodologías introdujo mejoras en los proyectos de documentos.

45. Observando que había margen para seguir mejorando la calidad editorial, la claridad y la coherencia de los productos metodológicos que se habían recomendado para que fueran examinados, la Junta, en su reunión 111ª, convino adoptar medidas para estudiar la cuestión. En este sentido, la Junta convino también elaborar una nueva herramienta metodológica que incluyera un repositorio de datos y parámetros con fines de seguimiento para poder impartir una orientación coherente sobre el seguimiento en las metodologías.

46. A raíz de la publicación del informe sobre la prueba de la versión digitalizada de la metodología relativa a la producción de electricidad conectada a la red a partir de energías renovables (ACM0002), la Junta pidió a la secretaría que añadiera la metodología relativa a la quema o uso del gas de vertederos (ACM0001) a la herramienta basada en la Web para generar automáticamente un documento de proyecto.

47. La Junta pidió también a la secretaría que invitara a los participantes en el proyecto a utilizar, de forma voluntaria, la herramienta basada en la Web para preparar un documento de proyecto, aplicando la metodología ACM0002 junto con la metodología actual de preparar manualmente un documento de proyecto en formato PDF.

## 6. Bases de referencia normalizadas

48. Entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, la Junta aprobó 9 bases de referencia normalizadas<sup>7</sup>, lo que sitúa el número de bases de referencia normalizadas aprobadas en 60, de las cuales 19 seguían vigentes al 31 de agosto de 2021, y el resto habían expirado<sup>8</sup>.

## 7. Herramienta para el desarrollo sostenible

49. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus proyectos y programas de actividades en el marco del MDL. En 2018 se publicó una versión mejorada de esta herramienta<sup>9</sup>.

50. Al 31 de agosto de 2021 se habían publicado 76 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible, 2 de ellos durante el período sobre el que se informa.

## 8. Comunicación directa con los interesados

51. El informe anual de 2020 sobre las comunicaciones de los interesados con la Junta y la secretaría se publicó en las páginas web dedicadas al MDL<sup>10</sup>. A muchas de las preocupaciones planteadas por los interesados en esas comunicaciones se les dio respuesta

<sup>7</sup> ASB00005-2021, ASB0008-2020, ASB0011-2021, ASB0034-2021, ASB0038-2021, ASB0049-2020, ASB0050-2020, ASB0051-2021 y ASB0052-2021.

<sup>8</sup> Véase [https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard\\_base/index.html](https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html).

<sup>9</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/sdcmicrosite/Pages/SD-Tool.aspx>.

<sup>10</sup> <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

mediante la introducción de ajustes reglamentarios y una flexibilización de los requisitos del MDL por un período de tiempo limitado con motivo de la pandemia de COVID-19.

### **C. Financiación y utilización del mecanismo para un desarrollo limpio por las instituciones internacionales de financiación y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos**

52. En el período sobre el que se informa, la Junta prosiguió su cooperación con las instituciones financieras en lo relativo a la cuestión de facilitar la movilización de la financiación para el clima a fin de apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de medidas prioritarias de mitigación y adaptación acordes con los objetivos señalados en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, sus planes nacionales de adaptación y otras políticas o estrategias pertinentes. Examinó un informe sobre la financiación y utilización del MDL por las instituciones internacionales de financiación, y observó los progresos en el apoyo que la secretaría seguía prestando en colaboración con los CCR. Entre dichos progresos cabe mencionar la organización de diez talleres en formato virtual para dilucidar, validar y aprobar la evaluación de los marcos institucionales y de políticas, las fuentes de financiación para el clima y las estrategias de financiación para el clima que incluían planes de aplicación para las carteras de proyectos del MDL.

53. La Junta y la secretaría siguieron participando en el proceso de la OACI con respecto al desarrollo y la aplicación del CORSIA. El Consejo de la OACI consideró que el MDL, como programa de compensación, reunía las condiciones requeridas para la fase piloto del CORSIA.

### **D. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

#### **1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas**

54. La Junta, por conducto de la secretaría, siguió prestando apoyo a las AND en el período sobre el que se informa, entre otras formas:

a) Prosiguiendo la labor de organizar, junto con los CCR y sus asociados, eventos de formación en línea, incluidas reuniones virtuales relacionadas con el MDL para las AND en las seis regiones de los CCR a través de la plataforma virtual regional<sup>11</sup> creada a principios de 2020 en respuesta a la pandemia de COVID-19;

b) Facilitando asistencia técnica directa a las AND, a través de los CCR, para la preparación y renovación de las bases de referencia normalizadas;

c) Proporcionando a las AND orientaciones sobre el procedimiento para la presentación del instrumento de aceptación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2020;

d) Colaborando con las AND en el Foro Regional de las AND de Asia y el Pacífico y Oriente Medio y Norte de África y en el Foro Regional de las AND de América Latina y el Caribe;

e) Colaborando con los copresidentes del Foro de las AND en la 110ª reunión de la Junta;

f) Actualizando los datos de contacto de las AND en las páginas web dedicadas al MDL<sup>12</sup>, conforme a lo solicitado por las AND.

<sup>11</sup> <https://unfccc.int/about-us/partnerships/current-calls-for-partnerships/regional-collaboration-centres/regional-virtual-platform>.

<sup>12</sup> Véase <https://cdm.unfccc.int/DNA/bak/index.html>.

## 2. Asociación del Marco de Nairobi

55. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi<sup>13</sup>, la secretaría coordina las actividades de los asociados principales y regionales y las organizaciones de apoyo<sup>14</sup>. La mayoría de las actividades organizadas por la Asociación del Marco de Nairobi se enmarcan en las semanas regionales del clima.

56. Las semanas regionales del clima organizadas en 2021 —cada una de las cuales estaba dividida en tres partes (mesa redonda, sesiones temáticas y sesiones de alto nivel)— se iniciaron el 3 de marzo de 2021 con unas mesas redondas regionales en formato virtual<sup>15</sup> convocadas por los asociados principales<sup>16</sup> en colaboración con los países anfitriones y los paladines de alto nivel para el clima. Las tres mesas redondas, una para América Latina y el Caribe (con la República Dominicana como país anfitrión), otra para Asia y el Pacífico (con el Japón como país anfitrión) y otra para África (con Uganda como país anfitrión), se centraron en recopilar las opiniones y aportaciones de un amplio conjunto de interesados sobre las prioridades y oportunidades para las tres regiones. El debate sirvió también para regionalizar las tres esferas temáticas definidas para 2021, a saber: la acción nacional y los enfoques para el conjunto de la economía, los enfoques integrados para lograr un desarrollo resiliente frente al clima y el aprovechamiento de las oportunidades transformadoras. El informe de las mesas redondas virtuales de las semanas regionales del clima se puede consultar en el sitio web de la Convención Marco<sup>17</sup>.

57. Las sesiones temáticas virtuales de las semanas regionales del clima se centraron en las prioridades de las tres esferas temáticas definidas a principios de año en las mesas redondas regionales celebradas en formato virtual. Los resultados de esas sesiones se trasladarán a las sesiones de alto nivel que se celebrarán a finales de 2021. Las sesiones de alto nivel ofrecen a las partes interesadas regionales la posibilidad de hacer oír su voz y de contribuir a las negociaciones del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

58. La Junta desea expresar su gratitud a los Gobiernos de la República Dominicana, el Japón y Uganda por acoger las semanas regionales del clima en 2021, y al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por prestarse a acoger una semana regional del clima en 2022, así como a los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi por su constante labor en relación con los mercados y los mecanismos del carbono, incluido el MDL.

59. En las páginas web dedicadas al MDL se ha publicado un informe sobre las actividades realizadas por la Asociación del Marco de Nairobi en 2020, que documenta las actividades de los organismos asociados y las organizaciones cooperantes<sup>18</sup>.

<sup>13</sup> Véase <https://nfpartnership.org/>.

<sup>14</sup> Asociados principales: CMNUCC, Grupo Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y PNUMA. Asociados regionales: Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y Comisión Económica de las Naciones Unidas para África. Organizaciones de apoyo: Asociación Internacional para el Comercio de Derechos de Emisión, Agencia Internacional de Energías Renovables, Organización Latinoamericana de Energía, Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima y Asociación PNUMA-DTU, entre otras.

<sup>15</sup> Las mesas redondas contaron con interpretación en tres idiomas (español, francés e inglés). Las grabaciones de las mesas redondas se pueden consultar en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/regional-climate-weeks-virtual-roundtables-march-2021/watch-broadcast-virtual-regional-roundtables>.

<sup>16</sup> El Banco Mundial, la CMNUCC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUMA.

<sup>17</sup> <https://unfccc.int/documents/271210>.

<sup>18</sup> <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

### 3. Centros de colaboración regional

60. Los CCR<sup>19</sup> colaboran con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo (asociados anfitriones de los CCR)<sup>20</sup> para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL.

61. Los CCR prestan apoyo<sup>21</sup> a los países en desarrollo en relación con las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL; la incentivación de proyectos mediante la promoción de la utilización de RCE para la acción voluntaria en favor de la neutralidad climática en el marco de la iniciativa Neutralidad Climática Ya; la promoción de la utilización del MDL en las estrategias sobre el desarrollo y el clima; la promoción de los beneficios del MDL y de las posibilidades de ampliar su utilización, por ejemplo para sustentar la financiación para el clima; y la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL. Los CCR siguieron otorgando una mayor prioridad a su labor en los países menos adelantados y en los países insuficientemente representados (los que contaban con menos de 11 proyectos registrados en el marco del MDL al 31 de diciembre de 2010)<sup>22</sup>.

62. La labor de los CCR se divide en cuatro esferas:

- a) Asistencia directa para los proyectos y programas de actividades existentes e identificación de nuevos proyectos y programas de actividades;
- b) Apoyo para:
  - i) La identificación y el desarrollo de nuevas bases de referencia normalizadas, con arreglo a un enfoque ascendente y descendente;
  - ii) La actualización de las bases de referencia normalizadas;
- c) La promoción del uso del MDL y sus RCE;
- d) La financiación y utilización del MDL por las instituciones internacionales de financiación.

63. Desde su puesta en marcha hasta el 31 de agosto de 2021, los CCR habían prestado apoyo directo a más de 1.627 actividades de proyectos y programas de actividades del MDL, de los que 255 habían avanzado al menos una etapa en el ciclo de proyectos del MDL, y otros 126 proyectos adicionales se habían incorporado al proceso del MDL; y habían prestado apoyo a la preparación de 343 bases de referencia normalizadas, de las cuales 56 habían sido aprobadas por la Junta. En el período sobre el que se informa, al igual que en períodos anteriores, los CCR organizaron actividades de capacitación y fomento de la capacidad en relación con las bases de referencia normalizadas, mediante la prestación de apoyo técnico directo a nivel nacional y a través de eventos regionales y subregionales.

64. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el informe anual de los CCR correspondiente a 2020<sup>23</sup>. En él se destacan los logros derivados de la labor de los CCR, incluido el impacto de las actividades de los CCR en todos los ámbitos de la acción climática y el desarrollo sostenible. En las páginas web dedicadas al MDL se pueden consultar otros dos informes de los CCR, que documentan sus actividades en el marco del MDL durante los períodos comprendidos entre julio y diciembre de 2020 y enero y junio de 2021, respectivamente<sup>24</sup>.

<sup>19</sup> El primer CCR que se estableció fue el de Lomé (Togo) en 2013, seguido de los de Kampala (Uganda); St. George's (Granada); Bogotá (Colombia); y Bangkok (Tailandia). El CCR de Bogotá, que funciona desde agosto de 2013, fue trasladado a la ciudad de Panamá (Panamá) en marzo de 2017. Véase <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

<sup>20</sup> El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en St. George's; el PNUMA en Panamá; y el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales en Bangkok.

<sup>21</sup> Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.13, párr. 3.

<sup>22</sup> Véase [https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard\\_base/cdmprojects.pdf](https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/cdmprojects.pdf).

<sup>23</sup> <https://unfccc.int/RCCs-annual-report-2020>.

<sup>24</sup> <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

## E. Comunicación y divulgación

65. La labor de comunicación y divulgación durante el período sobre el que se informa se centró en dos aspectos:

- a) Dar a conocer la utilidad y los beneficios del MDL en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos;
- b) Incrementar la utilización de las RCE para la compensación voluntaria (véase el cap. III.B.2 *supra*).

66. Entre las actividades realizadas en el período sobre el que se informa para fomentar la demanda del MDL y la cancelación voluntaria de RCE figuran la preparación de siete artículos y noticias y su promoción a través de los canales de comunicación de la Convención Marco, en particular la sección de noticias del sitio web de la Convención, el apartado de noticias de la página web del MDL y las redes sociales.

67. La promoción del MDL se realizó a través de múltiples seminarios web<sup>25</sup>. Este ha sido el medio privilegiado, en el contexto de la pandemia de COVID-19, para celebrar reuniones con empresas privadas, consultorías medioambientales, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones sectoriales, entre otros. La promoción del MDL se realizó también a través de los eventos virtuales de la iniciativa Neutralidad Climática Ya<sup>26</sup>.

68. Los esfuerzos de comunicación y divulgación, que cuentan con el apoyo de los CCR, se han incorporado en las diversas iniciativas de la secretaría, como los Premios de las Naciones Unidas a la Acción Climática Mundial<sup>27</sup>, que se organizan con carácter anual, y las actividades de divulgación dirigidas a sectores como la moda y el deporte<sup>28</sup>.

69. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría y los CCR también informaron sobre el MDL y la utilización de los mercados en diversos eventos virtuales, como los indicados en la plataforma virtual de reciente creación y en los boletines de los CCR<sup>29</sup>.

## IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza

70. La Junta y sus grupos de expertos se reunieron regularmente durante el período sobre el que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/EIA, así como talleres con los interesados (véase el anexo III).

71. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Acreditación del MDL y el Grupo de Metodologías del MDL se reunieron en dos ocasiones<sup>30</sup>. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron, pero se prorrogaron los mandatos de sus miembros por dos años, hasta finales de 2021.

### A. Composición de la Junta Ejecutiva

72. En la CP/RP 15 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2021, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 5.

73. La Junta dio la bienvenida a Moisés Álvarez, el nuevo miembro elegido por la CP/RP en su 15º período de sesiones, que había sido propuesto por las Partes no incluidas en el

<sup>25</sup> <https://unfccc.int/about-us/partnerships/current-calls-for-partnerships/regional-collaboration-centres/regional-virtual-platform>.

<sup>26</sup> <https://unfccc.int/climate-action/climate-neutral-now/climate-neutral-now-events-2021#eq-2>.

<sup>27</sup> <https://unfccc.int/climate-action/momentum-for-change>.

<sup>28</sup> <https://unfccc.int/es/climate-action/compromiso-sectorial-para-la-accion-climatica>.

<sup>29</sup> Véanse las páginas web individuales de los distintos CCR, a las que se puede acceder desde <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

<sup>30</sup> Puede consultarse información al respecto en: <https://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

anexo I. De acuerdo con la comunicación de fecha 3 de julio de 2020, la Presidenta del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe informó de que el miembro del Brasil, José Míguez, ocuparía el puesto hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la que le sucedería el miembro de la República Dominicana, Sr. Álvarez, para el resto del mandato.

Cuadro 5

**Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2021**

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Omar Alcock <sup>a</sup>	Amjad Abdulla <sup>a</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
El Hadji Mbaye Diagne <sup>b</sup>	Rachid Tahiri <sup>b</sup>	Estados de África
Piotr Dombrowicki <sup>a</sup>	Anna Romanovskaya <sup>a</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Diana Harutyunyan <sup>a</sup>	Natalie Kushko <sup>a</sup>	Estados de Europa Oriental
Olivier Kassib <sup>b</sup>	Frank Wolke <sup>b</sup>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Moisés Álvarez <sup>a c</sup>	Asmau Jibril <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Lambert Schneider <sup>b</sup>	Kazunari Kainou <sup>b</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Muhammad Tariq <sup>a</sup>	Kamal Djemouai <sup>a</sup>	Estados de Asia y el Pacífico
Spencer Thomas <sup>b</sup>	Eduardo Calvo <sup>b</sup>	Estados de América Latina y el Caribe
Sirous Vatankhah <sup>b</sup>	Nurul Quadir <sup>b</sup>	Estados de Asia y el Pacífico

*Nota:* En vista del aplazamiento de la CP/RP 16 a 2021, la Mesa decidió, el 25 de agosto de 2020, prorrogar la composición actual de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, mientras fuera necesario, hasta que pudieran nombrarse o elegirse los sucesores (<https://unfccc.int/news/bureau-confirms-criteria-to-advance-the-unfccc-process>). De conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Junta (decisión 4/CMP.1, anexo I), los miembros y los suplentes permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores.

<sup>a</sup> Mandato de dos años, a partir de la primera reunión de 2020.

<sup>b</sup> Mandato de dos años, a partir de la primera reunión de 2019.

<sup>c</sup> El Sr. Míguez ocupó el puesto hasta el 30 de junio de 2021, fecha en que fue sucedido por el Sr. Álvarez para el resto del mandato de conformidad con la decisión del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe.

**Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta**

74. En la 109ª reunión de la Junta se eligió a Olivier Kassi, procedente de una Parte incluida en el anexo I, como Presidente, y a Omar Alcock, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Vicepresidente de la Junta. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2022<sup>31</sup>.

75. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente salientes por su excelente labor de dirección de la Junta en 2021.

**B. Reuniones de la Junta Ejecutiva**

76. En el período sobre el que se informa, la Junta celebró tres reuniones (véase el cuadro 6). Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a

<sup>31</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta.

los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL<sup>32</sup>.

Cuadro 6

**Reuniones celebradas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 15 de diciembre de 2020 y el 9 de septiembre de 2021**

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
109 <sup>a</sup>	1 a 3 y 9 a 11 de marzo de 2021	Reunión virtual
110 <sup>a</sup>	17 a 19 y 25 a 27 de mayo de 2021	Reunión virtual
111 <sup>a</sup>	30 de agosto a 1 de septiembre y 7 a 9 de septiembre de 2021	Reunión virtual

### C. Interacción con los foros y los interesados

77. En el período sobre el que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho Foro en la 110<sup>a</sup> reunión de la Junta; con las EOD a través de la interacción con la Presidencia del Foro de Coordinación EOD/EIA en las reuniones 109<sup>a</sup>, 110<sup>a</sup> y 111<sup>a</sup> de la Junta; y con el Grupo de Acreditación del MDL en su 88<sup>a</sup> reunión.

78. Se permitió a los interesados expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL, y pedir aclaraciones al respecto en sus comunicaciones con la secretaría y la Junta.

79. Los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de hacer aportaciones, cuando se les solicitaba, sobre las cuestiones de política que los afectaban antes de que la Junta adoptara sus decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

80. Después de cada una de las tres reuniones de la Junta celebradas en el período sobre el que se informa, la secretaría organizó teleconferencias ordinarias con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA para examinar los resultados de las reuniones y ofrecer aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta. En esas teleconferencias participaron como observadores miembros del Grupo de Acreditación del MDL. Se inició la labor preparatoria del taller de calibración de conocimientos para las EOD cuya celebración estaba prevista para finales de 2021 con objeto de reforzar la capacidad de las EOD y de ofrecerles la oportunidad de intercambiar experiencias de validación y verificación con arreglo a las nuevas normas del MDL aprobadas por la Junta.

81. Durante el período sobre el que se informa se inició la labor preparatoria de un evento paralelo que estaba previsto que se celebrase durante la CP/RP 16. El tema del evento paralelo fue acordado por la Junta en su 109<sup>a</sup> reunión<sup>33</sup>.

### D. Situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio

82. La Junta sigue velando por conservar su capacidad para mantener y desarrollar el MDL hasta el término del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada<sup>34</sup>.

83. En su 104<sup>a</sup> reunión, la Junta aprobó el plan de gestión del MDL para 2020-2021<sup>35</sup> y el presupuesto conexo para 2021, por un total de 16,2 millones de dólares, lo que representa una disminución de 1,8 millones de dólares (un 9,9 %) con respecto al presupuesto de 2020.

<sup>32</sup> <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

<sup>33</sup> Véase el documento CDM-EB109 del MDL, párr. 46.

<sup>34</sup> De conformidad con las decisiones 4/CMP.10, 6/CMP.11, 3/CMP.12 y 4/CMP.14.

<sup>35</sup> Véase el documento CDM-EB104-A01-INFO del MDL.

En su 111ª reunión, la Junta examinó el proyecto de plan bienal de gestión del MDL para 2022-2023 y decidió seguir examinándolo en su 112ª reunión.

84. En el plan de gestión del MDL para 2020-2021 se incluyeron proyecciones que preveían unos ingresos de 9 millones de dólares para 2021. En el cuadro 7 se compara la situación de los ingresos del MDL en el período de ocho meses que va de enero a agosto para los años 2020 y 2021: la cantidad ingresada en concepto de tasas fue de 12,5 millones en 2021, frente a 8,7 millones en 2020. En 2021, los ingresos superaron la cifra prevista de 9,0 millones de dólares.

Cuadro 7

**Comparación de la situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio en el período de ocho meses que va de enero a agosto para los años 2020 y 2021**

(En dólares de los EE. UU.)

	2020 <sup>a</sup>	2021 <sup>a</sup>
Saldo arrastrado del año anterior (A)	76 157 278	75 227 870
Ingreso por comisiones		
Tasas de registro <sup>b</sup>	280 128	10 723
Parte de los fondos devengados <sup>c</sup>	10 227 049	12 401 606
Tasas de acreditación	22 500	99 038
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	39 010	21 138
<b>Subtotal: ingresos del 1 de enero al 31 de agosto (B)</b>	<b>10 568 687</b>	<b>12 532 504</b>
<b>Total: saldo arrastrado del año anterior e ingresos obtenidos durante el año (A+B)</b>	<b>86 725 965</b>	<b>87 760 374</b>

<sup>a</sup> Se excluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva y los intereses devengados por el fondo fiduciario del MDL.

<sup>b</sup> Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párr. 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

<sup>c</sup> La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

85. En el cuadro 8 se comparan el presupuesto y los gastos del MDL en 2019, 2020 y 2021: en el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2021, los gastos ascendieron a 11,0 millones de dólares; en 2020 también ascendieron a 11,0 millones. La tasa de gasto en 2021 es ligeramente superior a la tasa lineal prevista (66,7 %) para el período, pero se prevé un mayor ajuste entre ambas tasas a medida que vaya avanzando el año. En el cuadro se han incluido los datos correspondientes a 2019 a título de referencia.

Cuadro 8

**Comparación del presupuesto y los gastos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2019, 2020 y 2021**

	2019	2020	2021
Presupuesto (12 meses) (dólares EE. UU.)	19 480 903	17 992 672	16 213 476
Gasto (primeros ocho meses) (dólares EE. UU.)	12 708 848	11 048 839	11 007 971
Gasto como porcentaje del presupuesto (porcentaje)	65,2	61,4	67,9

**E. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

86. Para ofrecer claridad a los participantes en los proyectos y a los países y grupos interesados en utilizar el MDL en el marco de sus actividades para hacer frente al cambio climático, la Junta recomienda a la CP/RP que proporcione orientación sobre el funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso, tomando nota de las cuestiones destacadas y de las medidas temporales adoptadas por la Junta (véase el cap. II.B *supra*).

## Anexo I

### Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
China Building Material Test and Certification Group Co. Ltd. (CTC) <sup>a</sup>	5, 11, 16
Korean Standards Association (KSA) <sup>a</sup>	14, 15

<sup>a</sup> Extension of scope. For the entities for which the scope of accreditation was extended, only the new sectoral scopes are indicated.

## Anexo II

### Documentos reglamentarios aprobados por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

Table II.1  
**Standards**

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
CDM project standard for project activities	03.0	EB 111	Annex 1
CDM validation and verification standard for project activities	03.0	EB 111	Annex 2
CDM project standard for programmes of activities	03.0	EB 111	Annex 3
CDM validation and verification standard for programmes of activities	03.0	EB 111	Annex 4
Sampling and surveys for CDM project activities and programmes of activities	09.0	EB 110	Annex 1

*Notes:* Approved methodological standards are available at <http://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html>; approved standardized baselines are available at [https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard\\_base/index.html](https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html).

<sup>a</sup> See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>

Table II.2  
**Procedures**

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference<sup>a</sup></i>
CDM project cycle procedure for project activities	03.0	EB 111	Annex 10
CDM project cycle procedure for programmes of activities	03.0	EB 111	Annex 11

<sup>a</sup> See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table II.3  
**Information notes**

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference</i>
Calendar of meetings for 2021	03.0	EB 110	Annex 8
CDM Executive Board workplan 2021	01.0	EB 109	Annex 2
CDM Accreditation Panel workplan 2021	01.0	EB 109	Annex 3
Methodologies Panel workplan 2021	01.0	EB 109	Annex 4
Calendar of meetings for 2021	02.0	EB 109	Annex 7

<sup>a</sup> See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table II.4  
**Amendments**

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference</i>
Amendments to version 02.0 of the CDM project standards for project activities on addition/change of technologies	01.0	EB 109	Annex 5
Amendments to version 02.0 of the CDM project standards for programmes of activities on addition/change of technologies	01.0	EB 109	Annex 6

<sup>a</sup> See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table II.5  
**Clarifications**

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference</i>
Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases	01.0	EB 109	Annex 1

<sup>a</sup> See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

**Anexo III****Reuniones de los órganos de apoyo y foros de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio***[Inglés únicamente]*

Table III.1

**Clean development mechanism Accreditation Panel meetings**

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
AP 88-EC01	11–24 February 2021	Electronic consultation
AP 88	17–19 March 2021	Virtual
AP 89-EC01	4–18 May 2021	Electronic consultation
AP 89	29 June to 1 July 2021	Virtual
AP 90-EC01	21 July to 10 August 2021	Electronic consultation

Table III.2

**Clean development mechanism Methodologies Panel meetings**

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
MP 84	22–26 March 2021	Virtual
MP 85	21–25 June 2021	Virtual

Table III.3

**Workshops and forums organized for clean development mechanism stakeholders**

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
53 <sup>rd</sup> DOE conference call	9 February 2021	Virtual
54 <sup>th</sup> DOE conference call	1 April 2021	Virtual
55 <sup>th</sup> DOE conference call	22 June 2021	Virtual
Asia-Pacific and Middle East and North Africa regional DNA Forum	7 July 2021	Virtual
Latin America and Caribbean regional DNA Forum	14 May 2021	Virtual